



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

14 ABR 2016

BUENOS AIRES,

VISTO: el expediente N° C 1.884.231 / 7.236.038.-----
en el que la entidad denominada: "**SOPORTE ARTE Y CULTURA ASOCIACION CIVIL**" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**SOPORTE ARTE Y CULTURA ASOCIACION CIVIL**" constituida el 11 de agosto del 2014 y apruébase su estatuto de fojas 1 y 2/5.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, expídase testimonio de fojas 6 y 7/10.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).-----
Oportunamente, archívese.-----

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
ST
O.V.
CD
SJO

0000505

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS